

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROFESIONALES MÁSTERES

INDICE:

- 1. - OBJETO**
- 2. - APLICACIÓN**
- 3. - RESPONSABILIDADES**
- 4. - DESCRIPCIÓN**
- 5. - ARCHIVOS**

1. - OBJETO

Definir la sistemática para la elección y contratación de los profesionales que impartirán docencia en los másteres de la EASD de València

2. - APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación en el ámbito los estudios de postgrados (másteres) de la EASD de Valencia.

3. - RESPONSABILIDADES

Comisión de Calidad del ISEACV (CCI)

- Participa en el establecimiento de los criterios a seguir en la contratación del PDI/profesionales de la Institución.
- Participa en la Comisión de contratación del PDI/profesionales de la Institución.

Comisión Académica del Título (CAT)

- Determina el perfil del Profesional, respetando las necesidades y especificaciones definidas inicialmente en la Memoria de Verificación del Máster de ANECA.
- Llevar a cabo la comunicación pública de la demanda de solicitudes de profesionales.
- Establece el tiempo de recogida de solicitudes y el canal de recogida de las mismas.
- Analiza las solicitudes recibidas de los profesionales interesados en la demanda.
- Ordena las solicitudes (de mayor a menor) en función de la adecuación al perfil establecido del Profesional.

Comité de Contratación de PDI/profesional

- Estará integrado por: el Director del Centro, 1 miembro de la CCI, el/los coordinador/es del máster miembro del CAT del máster correspondiente (equivalente a Jefe departamento familia profesional), 1 representante del profesorado en el consejo de centro, 1 Jefe de Estudios y la Secretaria de la EASD de València.
- Recibe las solicitudes ordenadas de la CAT.
- Selecciona al profesional más idóneo.
- Formaliza la contratación del Profesional elegido.

4. - DESCRIPCIÓN

La calidad del profesorado es uno de los factores, junto con la calidad de los estudiantes, que más determinan la calidad global de una Institución educativa como bien señalan el International Ranking Expert Group, 2006 y el Institute of Higher Education, 2008. Por tanto una de las finalidades prioritarias debe ser la de conseguir captar a los mejores profesores/as y generar la oferta formativa encaminada a la renovación pedagógica de los mismos.

Con tal fin, la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), participa en la definición del procedimiento de selección y en el Comité de Contratación de PDI/profesional.

Ante la necesidad de contratación de nuevos profesionales, la CAT determinará el perfil del Profesional. Para ello deberá respetar aquellas especificaciones detalladas en la Memoria de Verificación del Máster de ANECA e incluir aquellas otras, que de forma consensuada, considere conveniente para elevar el nivel de calidad de la docencia por parte del futuro profesional a contratar.

Una vez determinado el perfil se procederá a llevar a cabo una comunicación pública con el fin de informar sobre las necesidades de la contratación del profesional. Dicha comunicación podrá efectuarse a través de la web de la EASD de Valencia, comunicación vía e-mail, contacto telefónico e incluso entrevista personal con profesionales de reconocido prestigio y que los integrantes de la CAT consideren conveniente para los resultados académicos del Máster.

La CAT establecerá el tiempo de recogida de solicitudes y el canal de recogida de las mismas (e-mail, registro de entrada, etc). Este tiempo no puede ser inferior a 3 días hábiles.

Transcurrido el tiempo establecido, los integrantes de la CAT analizarán las solicitudes de los profesionales interesados en la oferta de Profesional de la EASD y procederán a ordenar dichas solicitudes (de mayor a menor) en función de la adecuación al perfil establecido del Profesional.

El Comité de Contratación de PDI/profesional se reunirá y seleccionará al profesional más idóneo del listado ordenado y facilitado por la CAT.

Un miembro del comité de Contratación contactará con el profesional para asegurar la aceptación por parte de este de las condiciones económicas establecidas por la administración.

Se dejará constancia de la citada selección mediante acta. Posteriormente se iniciarán los mecanismos necesarios para formalizar la contratación del Profesional elegido.

5. - REGISTROS.

- Comunicación pública: comunicado via web, e-mail, etc.
- Solicitudes y Ordenación de solicitudes.
- Acta de formalización de elección de profesional.